CONTRATO N° 194/2014.

LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE GUAIRA, domiciliada en General Díaz y San Roque González de Santa Cruz, de la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, representada para este acto por Rodolfo Friedmann Alfaro, con Cédula de Identidad N° 1.009.116, en su calidad de Gobernador, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma EVEREST COMERCIAL, domiciliada en Comuneros y Angostura, de la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, representada para este acto por su propietario, el Sr. **Ever Marcial Chamorro Peña**, con C.I. N° 1.379.066, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA PROVISIÓN DE ARTICULOS DE LIMPIEZA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye objeto de este Contrato, establecer los derechos, obligaciones y procedimientos formales aplicables a la "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA", descripta en la CLÁUSULA IX de este contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

2. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*1*	*4*	*0*	*0*	*340*	*10*	*1*	*4*	**9.993.500**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 273749.

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es suscripto como resultado del proceso de Contratación Directa para la ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA, prevista en el Plan Anual de Contrataciones de la CONTRATANTE y realizada a través de su Unidad Operativa de Contrataciones, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones vigentes.

Ever Marcial Chamorro Peña
P/ EVEREST COMERCIAL
R.U.C.: 1.379.066-8

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Código de Catálogo	Descripción y Especificaciones Técnicas	Cantidad	Marca **	Procedencia **	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	47121804-002	Báldes de Plástico de 20 litros. Color oscuro, de textura lisa y material reforzado, con manija de metal de alta densidad, con pico y mango	10	UNIDAD	UNIDAD	13.500	135.000
2	47131605-002	Cepillo para Inodoro. Con cerdas duras, estructura de Plástico. Con porta cepillo	10	UNIDAD	UNIDAD	8.000	80.000
3	47131802-002	Cera Líquida incolora, auto brillante para tránsito intenso con gran contenido de ceras sintéticas muy resistente a las pisadas, de gran duración y brillo. Recomendadas para lugares de grandes exigencias. Bidón por 5 litros.-	60	UNIDAD	UNIDAD	25.000	1.500.000
4	47131816-003	Desodorante de ambiente líquido, que limpia y sodoriza, de aceite esencial y emulsionante, bactericida, con aromas que perdura, con tapa herméticamente selladas, rotulado: contengan con las certificaciones vigentes (registros sanitarios). Marca Registradas en Envase de 5 litros.	60	UNIDAD	UNIDAD	8.000	480.000
5	47131816-001	Desodorante de ambiente en aerosol. Diferentes fragancias, como mínimo fecha de vencimientos 12 meses posteriores a la fecha de entrega del bien. Envase de 360 ml	100	UNIDAD	UNIDAD	8.000	800.000
6	47131810-001	Detergente Líquido especial, biodegradable, materia activa 12 %, densidad 0,900 g/cm3. Los envases plásticos serán de alta densidad con tapa de seguridad (sellados) y no presentarán pérdidas durante su manipuleo y/o estiba. Rótulos: deberá indicarse, además de las exigencias de las disposiciones legales vigentes (registros sanitarios) lote y fecha de vencimiento, el contenido neto en cm3 y la dilución de uso recomendada. Envase de 5 litros, con aromas agradables y suaves.	60	UNIDAD	UNIDAD	12.500	750.000
7	47131604-002	Escobillones de nylon c/ mango. Con base de madera resistentes y reforzadas en la unión.	20	UNIDAD	UNIDAD	25.000	500.000
8	47131603-002	Esponja doble faz en lana de acero, doble acción, color amarillo con verde. Tamaño aproximado 12 x 8 cm.	20	UNIDAD	UNIDAD	1.500	30.000
9	47131503-001	Guante de goma para limpiar de latex 100%, forro interior de algodón 100% para absorber transpiración Nº 7 1/2, antialérgico. De alta resistencia, antideslizante. Con certificación de origen. Paquetes por un par.	25	UNIDAD	UNIDAD	5.500	137.500
10	47131803-008	Hipoclorito de Sodio p.a. concentrado a 8 % con contenido mínimo de 110 g/l, de cloro activo, biodegradable. Será un liquido amarillento que puede contener un ligero sedimento. Rotulado: deberá indicar ademas de lo que exijan las disposiciones legales vigentes (registros sanitarios), el contenido del cloro activo en g/l y la fecha de envasado, vencimiento y lote, en forma clara. Envase: bidones de plástico resistentes, opacos a la luz. Herméticamente sellados en envase de 5 litros.	50	UNIDAD	UNIDAD	15.000	750.000
11	47131811-003	Jabón en Polvo, jabonoso, baja espuma con blanquedor y fragancias perfumadas, suave, quita manchas, tensoactivo, biodegradables, ablandadores de agua, agentes protectores de lavarropas, aditivos de procesos de condicionamiento: de material que pueda asegurar la inalterabilidad del producto durante su almacenamiento, evitando tanto la penetración de la humedad como el paso de la humedad natural del producto hacia el exterior. Envase de 800 a 1000 gramos, para lavarropas automáticas.	30	UNIDAD	UNIDAD	8.000	240.000
12	53131608-001	Jabones de Tocador en pan, cremosos, suaves, fragancia agradables, hidratante, astringente con fragancia varias entre 90 y 120 gr. Rotulado: cada unidad llevará estampada la composición del producto además de lo que indiquen las disposiciones legales vigentes.	30	UNIDAD	UNIDAD	1.500	45.000
13	47131603-001	Lana de Acero en paquetes de 8 a 10 unidades	30	UNIDAD	UNIDAD	2.000	60.000
14	47131824-001	Limpia Vidrios con atomizador conteniendo tensoactivo aniónico, formulado para limpieza de vidrios, cristales, espejos y todo tipo de superficies vidriadas, acrílicas y plásticas sin dejar vetas, en atomizador de 400 a 550 ml. Rotulado: deberá indicar además de lo que exijan las disposiciones legales vigentes (registros sanitarios), la fecha de envasado, vencimiento y lote en forma clara.	30	UNIDAD	UNIDAD	9.000	270.000
15	47131830-001	Lustra Muebles para limpieza de muebles sea barnizados o laqueados, que den brillo y protección, que repelan la humedad y el polvo, de 500ml como mínimo. Rotulado: deberá indicar además de lo que exijan las disposiciones legales vigentes (registros sanitarios), la fecha de envasado, vencimiento y lote, en forma clara.	30	UNIDAD	UNIDAD	18.000	540.000
16	47121702-002	Basurero de plástico mediano de material resistente, de base circular y de textura sin relieve, colores claros, con tapa	10	UNIDAD	UNIDAD	22.000	220.000
17	47121806-001	Escurridor de goma para piso de 50 cm reforzados con mango de plástico roscable o madera revestido de 1,20 metros.	30	UNIDAD	UNIDAD	9.000	270.000
18	47131502-005	Franela de algodón 100% para limpieza, color naranja. Medida aproximada: 45 x 30 cm.	60	UNIDAD	UNIDAD	4.000	240.000
19	47121701-010	Bolsa para basura de 200 litros, de polietileno, opaco y resistente a la carga a transportar, color negro de 60 micrones. En paquetes de 10 unidades	100	UNIDAD	UNIDAD	6.000	600.000

GOBERNACION DEL GUAIRA - Villarrica - Paraguay

20	4712170 1-001	Bolsa para basura de 40 litros, de polietileno, opaco y resistente a la carga a transportar, color negro de 60 micrones. En paquetes de 10 unidades	100	UNIDAD	UNIDAD	2.500	250.000
21	1411170 4-001	Papel Higienico en paquetes de 4 unidades, sin perfume, texturado, doble hoja, de 30 metros.	130	UNIDAD	UNIDAD	10.000	1.300.000
22	4713150 2-006	Trapos de piso blanco, reforzado con fibras. Descripción: 95% algodón, 5% otras fibras o 100% algodón. Medida aproximada: 50 x 60 cm.	199	UNIDAD	UNIDAD	4.000	796.000
Guaraníes Nueve millones novecientos noventa y tres mil quinientos							Gs. 9.993.500

El Proveedor se compromete a proveer los bienes/Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de diciembre de 2014 contados a partir de la suscripción del mismo.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas del Anexo C del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; General Díaz y San Roque González.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Secretaría Administrativa.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en los Datos de la Contratación del Anexo B del Pliego de Bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en los Datos de la Contratación (DDLC) del Anexo B del Pliego de Bases y Condiciones. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o

Everi Marcial Ortiz Ortiz
P/ EXPRESS COMPANY
RUC: 1.379.068-0

GOBERNACIÓN DEL GUAIRÁ
Villarrica - Paraguay

rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Villarrica, República del Paraguay.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Villarrica República del Paraguay a los cuatro días del mes de junio del año dos mil catorce.-

Ever Marcial Chamorro Peña
EVEREST COMERCIAL
RUC: 80079.066-8

EVER MARCIAL CHAMORRO
EVEREST COMERCIAL

GOBERNACION DEL GUAIRA
Villarrica - Paraguay

RODOLFO FRIEDMANN ALFARO
GOBERNADOR DE GUAIRA